



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

REF.: Aprueba Certificado de
Inhabitabilidad N.º 216.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0510

TREHUACO: 21 JUL 2025

VISTOS:

1.- El Certificado de Inhabitabilidad N.º 216, de fecha 27 de junio 2025, emitido por Dirección de Obras Municipales (S) por el Señor Luis Medina Neira, donde consta que la vivienda social ubicada en Sector Las Nieves s/n, Rol 164-648 de la comuna de Trehuaco, a nombre SERGIO ENRIQUE PARRA MARDONES, R.U.T. N.º ' encuentra inhabitable.

2.- El Artículo 161 Bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y las normas contenidas en la ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sobre habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones al interior de la vivienda.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que la vivienda ubicada en Sector de Las Nieves s/n, de la comuna de Trehuaco, se observa que no cuenta con aislamiento térmico, tiene piso ventilado.

2.- Por lo anterior la vivienda no cumple con lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su ordenanza en lo referida a las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores.

DECRETO:

1.- APRUÉBSE el Certificado de Inhabitabilidad N.º 216, de fecha 27 de junio del 2025, emitido por Dirección de Obras Municipales (S), por el Señor Luis Medina Neira, de profesión Constructor Civil, donde consta que la vivienda social ubicada en Sector Las Nieves s/n, Rol 164-648, de la comuna de Trehuaco, a nombre SERGIO ENRIQUE PARRA MARDONES, R.U.T. N.º ' encuentra inhabitable.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY PATRICIA CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE IVAN MORALES SANHUEZA
ALCALDE

JIMS/LCR/LMN/fsr

Distribución.- DOM, EGIS, OF. TRANSPARENCIA, INTERESADO, SECRETARÍA MUNICIPAL

